

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14710** REAL DECRETO 606/1988, de 9 de junio, por el que se nombran Magistrados especialistas del orden Contencioso-Administrativo, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 3 de junio de 1987.

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de especialización, convocadas por Acuerdo de 3 de junio de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1, 316.2 y 330.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la norma VI, apartados 1 y 2 de dicho Acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión celebrada el día 9 de junio de 1988,

Vengo en nombrar Magistrados especialistas del orden Contencioso-Administrativo a los siguientes aspirantes:

Uno.-Don Diego Córdoba Castroverde, Magistrado-Juez de Distrito número 1 de Getafe, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Dos.-Don José Borrego López, Juez de Distrito número 14 de Barcelona, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Segunda de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por traslado de don José Díaz Delgado.

Tres.-Don Eduardo Calvo Rojas, Magistrado, con destino en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Cuatro.-Don José Félix Méndez Canseco, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 25 de Madrid, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Cinco.-Don José María Gómez y Díaz-Castroverde, Magistrado, con destino en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ramón Castor Santiago Valencia.

Seis.-Don Juan Miguel Massigoge Benegui, Magistrado-Juez de Distrito número 33 de Madrid, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Siete.-Don Jesús María Calderón González, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid, quien pasará a desempeñar la plaza

de Magistrado de su especialización en la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Ocho.-Don Fernando García Mata, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Soria, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de nueva creación.

Nueve.-Don Pablo Delfont Maza, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por traslado de don José Díaz Delgado.

Diez.-Don Fernando Francisco Benito Moreno, Juez de Distrito de Coria del Rio, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Once.-Don Silverio Nieto Núñez, Magistrado-Juez de Distrito número 20 de Madrid, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de nueva creación.

Doce.-Don Nicolás Maurandí Guillén, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 6 de Alicante, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de su especialización en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, vacante por traslado de don José Abellán Murcia.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14711** ORDEN de 1 de junio de 1988 por la que se resuelve el concurso de traslado de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 3 de mayo de 1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 del mismo mes, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Leoncio Rodríguez Martín	Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid	Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.
Don Eusebio González Serrano	Magistratura de Trabajo de Lérida	Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza.
Doña Remedios Tremosa Castell	Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.	Magistratura de Trabajo número 1 de Barcelona.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de las Magistraturas de Trabajo número 4 de León y número 1 de Vigo (Pontevedra).

Los nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de

publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para el Secretario destinado en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el